



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/AC.46/1998/3/Add.15
6 de febrero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos
sobre los derechos humanos de los migrantes
Segundo período de sesiones
Ginebra, 16 a 20 de febrero de 1998

INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNOS, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS,
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES
Y NO GUBERNAMENTALES

Informe de Secretario General

Anexo

DOCUMENTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE LITUANIA, DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1998

Ref.: Respuestas al cuestionario sobre los
derechos humanos de los migrantes

Muy señor mío:

En respuesta a la carta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de fecha 2 de diciembre de 1997, tengo el honor de adjuntar información sobre los derechos humanos de los migrantes en la República de Lituania.

Le saluda atentamente

(Firmado): S. Jakštonyte (Sra.)
Directora Adjunta

ALGUNAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS EN LITUANIA

Medidas legislativas adoptadas

En general, la condición jurídica de los extranjeros en Lituania está regulada por la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros ¹ y la Ley de inmigración (ambas leyes fueron aprobadas el 4 de septiembre de 1991). En cuanto a los refugiados, Lituania ha aprobado la Ley sobre el estatuto de los refugiados (se promulgó el 4 de julio de 1995). La Ley sobre el estatuto de los refugiados establece las condiciones y procedimientos de concesión y denegación del estatuto de refugiados a los solicitantes de asilo en la República de Lituania, así como los derechos y obligaciones de los refugiados y las bases para la admisión y expulsión de extranjeros.

La aplicación de la ley se condicionó a la ulterior aprobación de ciertos reglamentos del Gobierno y al establecimiento de la infraestructura necesaria, así como a la ratificación de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados ². Reunidas estas condiciones, comenzaron a aplicarse los procedimientos nacionales de asilo.

Entre los reglamentos aprobados por el Gobierno para la aplicación de la Ley sobre el estatuto de los refugiados cabe citar los siguientes:

- reglamento del Centro de Recepción de Refugiados de Rukla (de 27 de marzo de 1996);
- resolución sobre el establecimiento del Centro de Inscripción de Extranjeros (de 30 de septiembre de 1996);
- resolución sobre el establecimiento de la Junta de Asuntos de Refugiados (de 8 de marzo de 1997);
- reglamento de la Junta de Asuntos de Refugiados (de 31 de mayo de 1996);
- resolución sobre el examen de solicitudes del estatuto de refugiados (de 3 de marzo de 1997);
- resolución sobre el estatuto de refugiados en la República de Lituania (de 3 de abril de 1996).

Conviene advertir que por regla general la legislación nacional en esta materia sigue las normas internacionales.

Procedimiento

De acuerdo con la Ley sobre el estatuto de los refugiados en la República de Lituania y las resoluciones mencionadas del Gobierno, el procedimiento para determinar la condición de refugiado consta de cuatro fases principales:

- i) admisión en el territorio de la República de Lituania;
- ii) admisión al procedimiento de asilo;
- iii) determinación sustantiva de la condición de refugiado;
- iv) procedimiento de apelación contra la denegación del estatuto de refugiado:
 - 1) apelación ante la Junta de Asuntos de Refugiados;
 - 2) apelación ante los tribunales.

La admisión en el territorio de la República de Lituania significa que la presentación de una solicitud de asilo es causa suficiente en sí para la estancia temporal del extranjero en el territorio de la República de Lituania mientras se determina su estatuto. La Ley sobre el estatuto de los refugiados (art. 11, párr. 4) estipula que se establecerán centros de refugiados en los que se acogerá a los extranjeros que hayan recibido asilo territorial temporal. Hasta la fecha se ha establecido uno de estos centros en la ciudad de Rukla. Acoge a los solicitantes de asilo a los que se ha concedido asilo territorial temporal mientras se toma una decisión sobre la concesión del estatuto de refugiado. Según la legislación nacional, todo extranjero que haya presentado una solicitud de concesión del estatuto de refugiado en un puesto fronterizo debe ser trasladado sin demora al centro de refugiados. Además del centro de refugiados, existe el Centro de Inscripción de Extranjeros, situado en la ciudad de Pabrade. Se trata de una institución de preexamen que acoge a los solicitantes de asilo en espera de que sean admitidos al procedimiento de asilo. El centro tiene la responsabilidad de hacer los primeros interrogatorios a efectos del asilo territorial temporal, realizar investigaciones destinadas a comprobar si existen razones que impidan al extranjero disfrutar de asilo en Lituania y presentar recomendaciones sobre la concesión o denegación del asilo territorial temporal, que se transmiten al Departamento de Migraciones ³.

En general, corresponde al Departamento de Migraciones del Ministerio del Interior tomar decisiones en cuanto a la admisión en el territorio de la República de Lituania.

La admisión al procedimiento de asilo implica la concesión de asilo territorial temporal. Corresponde al Departamento de Migraciones del Ministerio del Interior tomar las decisiones sobre la admisión al procedimiento de asilo. Se concede al extranjero asilo territorial temporal una vez demostrada la inexistencia de razones que impidan el asilo en la República de Lituania. No cabe recurso contra las decisiones negativas. El asilo territorial temporal se concede mientras se examina la petición de concesión del estatuto de refugiado en Lituania o hasta que el interesado obtenga permiso de entrada en otro país. Se expide un documento en el que se certifica la concesión del asilo temporal. Este documento, a petición del extranjero, permite viajar gratuitamente hasta el centro de refugiados.

El proceso de determinación sustantiva desemboca en la concesión o denegación del estatuto de refugiado. Corresponde al Ministerio del Interior conceder o denegar el estatuto de refugiado. El Ministerio expide al extranjero el documento en el que consta su condición de refugiado. A petición del refugiado, el Ministerio del Interior expide con ciertas limitaciones un documento de viaje que permite salir de la República de Lituania.

Quienes han recibido el estatuto de refugiado obtendrán un permiso de residencia y podrán seguir el programa de integración social que pronto quedará ultimado y aprobado por el Gobierno de la República de Lituania.

Por lo general la petición del estatuto de refugiado se examina en el plazo de seis meses a contar de la fecha en que se formuló.

Procedimiento de apelación contra la denegación del estatuto de refugiado

1) Apelación ante la Junta de Asuntos de Refugiados

Todo extranjero podrá apelar ante la Junta de Asuntos de Refugiados contra la denegación del estatuto de refugiado en el plazo de 14 días naturales contados a partir de la fecha de la denegación ⁴. Así, la Junta examina las apelaciones de los solicitantes de asilo contra la decisión negativa del Ministerio del Interior de no conceder el estatuto de refugiado.

2) Apelación ante los tribunales

De acuerdo con la legislación nacional, el extranjero puede apelar ante los tribunales contra la decisión de la Junta de Asuntos de Refugiados de no concederle el estatuto de refugiado en el plazo de 14 días contados a partir de la fecha de notificación de la decisión. El tribunal deberá decidir en los diez días siguientes a la recepción de la apelación. La decisión del tribunal es definitiva y contra ella no cabe recurso alguno.

Protección jurídica de los solicitantes de asilo

Según la Ley sobre el estatuto de los refugiados, todo refugiado ⁵ en Lituania disfruta de todos los derechos reconocidos a los extranjeros en los tratados internacionales y en las leyes de la República de Lituania.

Conviene mencionar las siguientes garantías jurídicas de que disfrutaban los extranjeros que solicitan asilo en Lituania.

Todo extranjero que solicite el estatuto de refugiado, durante la tramitación de su solicitud:

- 1) estará exento de los pagos e impuestos relacionados con la tramitación de los documentos relativos a la solicitud del estatuto de refugiado;

- 2) podrá utilizar gratuitamente los servicios de un intérprete;
- 3) residirá gratuitamente en el centro de refugiados;
- 4) podrá utilizar gratuitamente los servicios médicos o psicológicos;
- 5) podrá utilizar servicios de asesoría jurídica sobre la concesión del estatuto de refugiado;
- 6) recibirá mensualmente una subvención dineraria para gastos menores.

De acuerdo con la legislación nacional, los refugiados en Lituania pueden asistir a cursos de enseñanza del idioma lituano. Además, en caso necesario se pueden establecer grupos especiales para la atención de los hijos de los refugiados de edad preescolar.

Además, la Ley sobre el estatuto de los refugiados estipula que las personas físicas y jurídicas de la República de Lituania establecerán un fondo de ayuda humanitaria para los refugiados. La actividad del fondo podrá ser apoyada por otros Estados, organizaciones internacionales y personas privadas del extranjero.

La ley establece que todo extranjero que aspire a ser reconocido como refugiado en la República de Lituania no podrá ser expulsado o devuelto de la República de Lituania hacia el país del que huyó si su vida o su libertad corren peligro.

Sin embargo, todo extranjero que no tenga derecho a disfrutar de asilo en la República de Lituania y a obtener el estatuto de refugiado de conformidad con la ley podrá ser expulsado de la República de Lituania ⁶ solamente en la forma prevista por las leyes de la República de Lituania. Corresponde al Ministro del Interior adoptar la decisión de expulsión del extranjero.

Una importante garantía de los derechos de los refugiados es la Junta de Asuntos de Refugiados, que está obligada a adoptar las medidas necesarias contra la violación de los derechos humanos de los refugiados. La Junta investiga los informes y las denuncias de violaciones de derechos humanos de los refugiados o de los solicitantes de asilo.

La situación actual

Lituania trata de ajustarse a las normas internacionales sobre la protección de los solicitantes de asilo. Como ya se ha dicho, nuestro país ha creado una cierta capacidad institucional para ocuparse de cuestiones relacionadas con los refugiados. Sin embargo, nuestro país aún tiene que resolver cierto número de problemas relacionados con la migración internacional. Un problema grave es el largo período de internamiento de los emigrantes/solicitantes de asilo en el Centro de Inscripción de Extranjeros de la ciudad de Pabrade. Anteriormente las personas internadas eran con frecuencia devueltas a Belarús (la mayoría de ellas vino a Lituania principalmente a través de este país vecino), pero en los últimos tiempos no

han sido readmitidas. Como consecuencia se encuentran actualmente detenidas en el Centro de Pabrade un número considerable de personas, algunas de las cuales llevan ya varios meses. Es perfectamente comprensible la necesidad de expulsar a quienes no cuentan para el estatuto de refugiados. Sin embargo, entre los internados en el Centro figuran tanto solicitantes de asilo como personas que abandonaron su país de origen por otras razones. Es considerable el número de solicitantes de asilo que llevan mucho tiempo esperando una decisión sobre su caso particular. Sin embargo, la detención en el Centro de Pabrade debe considerarse una medida necesaria para asegurar la presencia del extranjero durante el examen de su caso. Se está tratando de reducir al mínimo el período de detención y de mejorar el procedimiento de la detención y las condiciones materiales de los detenidos.

Hasta el momento en Lituania se ha concedido el estatuto de refugiado a seis individuos (uno de ellos en la instancia de apelación).

En los últimos años no hubo migrantes que solicitaran asilo en los puestos fronterizos. Solamente cuando eran trasladados al Centro de Inscripción de Extranjeros, algunos de ellos solicitaron asilo (123 hasta enero de 1998). El número actual de migrantes internados en el Centro de Inscripción de Extranjeros asciende a 234 personas. Sin embargo, hace algún tiempo había casi 1.000 personas en el Centro de Pabrade. La disminución se debe a la aplicación con éxito de un programa de repatriación voluntaria ⁷, organizado por la Organización Internacional para las Migraciones y el Centro de Inscripción de Extranjeros, y el reciente traslado de solicitantes de asilo al Centro de Recepción de Refugiados. Hacia finales de 1997, el Ministerio del Interior de Lituania organizó la repatriación voluntaria de un grupo de 200 migrantes abandonados. En total 1.052 personas fueron trasladadas del Centro de Inscripción de Pabrade durante 1997. Más recientemente, el 15 de enero del presente año un grupo de 103 personas fue enviado del Centro de Inscripción de Extranjeros a Sri Lanka, en tanto que otro grupo de 84 personas fue devuelto a Sri Lanka el 22 de enero.

El número total de solicitantes de asilo en el Centro de Recepción de Refugiados de Rukla asciende a 100 personas. El último grupo de 33 personas fue trasladado del Centro de Pabrade al Centro de Recepción de Refugiados el 11 de diciembre de 1997.

Hasta el momento se ha denegado el estatuto de refugiado en el territorio de Lituania a 34 personas. Casi todas ellas recurrieron contra la decisión denegatoria ante la Junta de Asuntos de Refugiados. La Junta celebró su primera reunión de examen de las apelaciones el 5 de diciembre de 1997 y examinó dos casos. En el primero se confirmó la decisión del Departamento de Migraciones, en tanto que en el otro se concedió al interesado el estatuto de refugiado. La apelación desestimada en primera instancia (ante la Junta de Asuntos de Refugiados) pasará en breve a ser examinada en segunda instancia (ante los tribunales).

Medidas adoptadas para fortalecer la promoción, protección
y aplicación de los derechos humanos de los refugiados

- Cuestiones de información pública. Se ha acordado establecer un comité interministerial integrado por representantes del Ministerio del Interior y del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo para que se ocupe de la difusión de información relacionada con el procedimiento de asilo. Se espera preparar para finales de enero de 1998 un proyecto de sistema unificado de información. El Servicio de Inmigración de Dinamarca tiene la intención de invitar a funcionarios de Lituania que se ocupan de cuestiones de documentación a que trabajen durante una semana en la dependencia de documentación del Servicio de Inmigración de Dinamarca en Copenhague.
- Aplicación de programas educativos y docentes. En noviembre de 1995 el ACNUR organizó un simposio de un día de duración en Vilnius y un seminario de tres días en Trakai para funcionarios del Gobierno y representantes de organizaciones no gubernamentales, sobre cuestiones relacionadas con los refugiados. En 1996 el ACNUR financió nueve seminarios para la promoción y educación en materia de derechos humanos. El Centro de Derechos Humanos de Lituania organizó seminarios en varias ciudades del país. Los días 5 y 6 de junio de 1996 el ACNUR celebró un seminario sobre refugiados para representantes de los medios de comunicación y de relaciones públicas. Junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, el ACNUR organizó dos seminarios para profesores de Lituania que se celebraron del 2 al 5 de diciembre de 1996. Se utilizaron métodos didácticos activos (por ejemplo, deportes de sala y al aire libre).
- Asistencia humanitaria a los solicitantes de asilo en el Centro de Inscripción de Extranjeros y en el Centro de Recepción de Refugiados. El 1º de mayo de 1997 se firmaron acuerdos de cooperación con Vilnius y Kaunas Caritas para canalizar asistencia complementaria a través de estas organizaciones no gubernamentales. Los acuerdos se prolongarán muy probablemente hasta mediados de enero de 1998.
- El Servicio de Inmigración de Dinamarca ha propuesto acuerdos de hermanamiento utilizando el correo electrónico para facilitar los contactos regulares entre expertos daneses y lituanos en asilo y refugiados.

Establecimiento de la infraestructura necesaria. Lituania continúa el desarrollo de la red institucional constituida por el Centro de Inscripción de Extranjeros, el Centro de Recepción de Refugiados, la Junta de Recepción de Refugiados, el Departamento de Protección de Fronteras y otros órganos pertinentes, así como de mecanismos para abordar las corrientes migratorias y los problemas de los refugiados.

- Un programa de integración social para refugiados ha sido preparado por la secretaría de la Junta de Asuntos de Refugiados. Cubre aspectos relacionados con la vivienda, la enseñanza del idioma, el empleo, la concienciación pública, etc.

Cooperación internacional para la protección de los derechos de los refugiados en Lituania

Existe una cooperación sólidamente establecida con los países nórdicos y con algunos otros países, así como con la Oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Helsinki, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Estocolmo y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Vilnius.

Se espera la firma en un próximo futuro de un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República de Lituania y la OIM. Posteriormente se establecerá una oficina regional de la OIM en Vilnius.

Cabe destacar las siguientes grandes esferas de cooperación internacional:

- Cooperación para la aplicación de la política de refugiados de Lituania. Muchos países occidentales y organizaciones internacionales competentes proporcionan considerable apoyo financiero y logístico a la política humanitaria que aplica Lituania a los solicitantes de asilo. En particular, los países nórdicos han apoyado considerablemente el proceso de aplicación de esa política por medios financieros directos y de otra índole. A través del Acuerdo de Cooperación concertado entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania y el Ministerio del Interior de Dinamarca se presta una asistencia sustancial para la aplicación de la Ley sobre el estatuto de los refugiados.
- Se ha preparado un proyecto de asistencia jurídica específica en virtud del cual los solicitantes de asilo reciben asesoramiento jurídico gratuitamente. El proyecto se aplica con el apoyo institucional de la Cruz Roja de Lituania y está patrocinado por el ACNUR. En noviembre de 1997 se procedió a la contratación de personal para este proyecto. Se han impartido dos cursos de formación organizados por el Servicio de Inmigración de Dinamarca y la Oficina del ACNUR en Estocolmo. Diversos abogados han representado ya a los solicitantes de asilo en la vista de sus apelaciones ante la Junta de Asuntos de Refugiados. El presente año continuarán los cursos de formación de abogados. Dentro de este proyecto se ha acordado la cooperación con el Fondo para una Sociedad Abierta - Lituania.
- El 22 de enero de 1998 tuvo lugar en Copenhague la quinta reunión del Consorcio de Donantes ⁸. El objeto principal de la reunión era discutir el estado actual del proceso de aplicación de la Ley sobre el estatuto de los refugiados de Lituania, determinar las necesidades de

asistencia a este respecto y discutir la asistencia de donantes en el futuro. Lituania estuvo representada en la reunión por funcionarios competentes del Departamento de Migraciones del Ministerio del Interior y del Centro de Inscripción de Extranjeros. Participaron también en la reunión representantes de los países nórdicos, las embajadas de ciertos países en Lituania (entre otros los Estados nórdicos, los Países Bajos, Alemania, Francia y los Estados Unidos), las oficinas del ACNUR en Estocolmo, de la OIM en Helsinki y del PNUD en Vilnius, el Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa, la secretaría del Consejo Nórdico de Ministros de Copenhague, y el Grupo de tareas de la Secretaría General de la Unión Europea en relación con el Programa PHARE de gestión de fronteras orientales.

- El programa de repatriación voluntaria de migrantes de la OIM se realiza en cooperación con la administración del Centro de Inscripción de Extranjeros y con el funcionario de enlace/asesor jurídico del ACNUR. El Gobierno de los Estados Unidos facilitó 200.000 dólares para la aplicación de este programa en Lituania. El 30 de octubre de 1997 se organizó un vuelo especial en el que fueron repatriadas a sus países de origen (la India y el Pakistán) 103 personas. Los días 11 y 12 de diciembre se llevaron a cabo dos nuevas operaciones con la repatriación a sus países de origen de 58 ciudadanos del Pakistán y 102 de Bangladesh. Además, 337 emigrantes financiaron su regreso a su país de origen. Como ya se ha dicho, los días 15 y 22 de enero del presente año fueron devueltos a Sri Lanka otros dos grupos de inmigrantes.

Conclusión de acuerdos bilaterales de readmisión

Lituania ha concluido acuerdos de readmisión con los países siguientes: Letonia, Estonia, Finlandia, Islandia, Italia, Eslovenia, Suecia, Suiza y Ucrania. La conclusión del acuerdo de readmisión con Ucrania (entró en vigor el 29 de marzo de 1997) fue muy importante pues gran número de personas detenidas en Lituania procede directamente de Ucrania.

Además, se espera concluir acuerdos similares con Belarús, Rusia, Polonia y Alemania. Teniendo en cuenta que la mayoría de los inmigrantes ilegales procede de Belarús y, en parte, de Rusia, la falta de acuerdos de readmisión con estos países de tránsito perturba notablemente el tratamiento de los extranjeros detenidos. Se espera concluir los correspondientes acuerdos con Rusia y Belarús en el primer semestre de 1998.

En cuanto a la adhesión de Lituania a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores migrantes, 1949, y el Convenio de la OIT sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes de 1975, conviene advertir que en la actualidad está sometida al estudio de las autoridades competentes.

República de Lituania

Datos estadísticos más recientes

Población total: 3.707.213 personas (al 1º de octubre de 1997).
Porcentaje de nacionalidades: lituanos 81,5%, rusos 8,3%, polacos 7%,
belarusos 1,5%, ucranios 1%, judíos 0,2%, otras nacionalidades 0,7%.

Extranjeros: se ha concedido un total de 26.971 permisos de residencia a
ciudadanos de: Rusia (12.024); Belarús (1.306); apátridas (11.863);
Ucrania (787); Polonia (288); Kazakstán (104); Letonia (102); Georgia (64);
Israel (62); Armenia (54); y otros.

Números de ciudadanos lituanos residentes en el extranjero: 12.151
(al 1º de diciembre de 1997) por países de residencia: Alemania (1.116);
Argentina (74); Australia (253); Belarús (652); Bélgica (12); Brasil (18);
Bulgaria (16); Canadá (531); Estados Unidos (2.231); Estonia (978);
Finlandia (28); Francia (54); Georgia (12); Gran Bretaña (146); Grecia (7);
Hungría (17); Israel (1.167); Italia (28); Kazakstán (54); Letonia (1.137);
Moldova (20); Polonia (338); República Checa (12); Rusia (2.688);
Suecia (38); Suiza (21); Ucrania (349); Uruguay (22); Uzbekistán (7);
Venezuela (21) y otros.

El número de migrantes ilegales (excluidos los que utilizan
incorrectamente un visado) en 1997 fue de 1.693, desglosados como sigue:
Afganistán (241); Bangladesh (257); India (212); China (263); Pakistán (268);
Sri Lanka (305); otros países 103.

El número de extranjeros titulares de un permiso de trabajo en la
República de Lituania era de 807 (al 1º de enero de 1998), y procedían, entre
otros países, de: Ucrania (151); Rusia (125); Estados Unidos (67);
China (64); Gran Bretaña (55); Belarús (50); Alemania (45); Polonia (26);
Dinamarca (25); Canadá (19); Finlandia (19); Letonia (18); Armenia (17);
Francia (11); Suiza (9); Italia (9); Viet Nam (8); India (8); Israel (7);
Suecia (6); Turquía (6); Portugal (5); Noruega (4); Estonia (4); Holanda (4);
Kazakstán (4) y otros.

1/ Se ha presentado al Parlamento (Scimas) un proyecto de nueva ley
sobre la condición jurídica de los extranjeros. La nueva ley satisface las
exigencias de la Unión Europea en este campo y los convenios internacionales
a los que Lituania se ha adherido.

2/ Lituania ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados
de 1951 y su Protocolo adicional de 1967 el 21 de enero de 1997. Estos
instrumentos multilaterales internacionales entraron en vigor para Lituania
el 27 de julio de 1997.

3/ Conviene decir, no obstante, que el Centro de Inscripción de Extranjeros cumple también otra misión: los extranjeros que llegan ilegalmente a la República de Lituania y residen ilegalmente en ella son internados en el Centro antes de su expulsión.

4/ La Junta de Asuntos de Refugiados fue establecida el 6 de junio de 1996. La composición de la Junta, aprobada por el Gobierno, es la siguiente: un miembro del Comité Parlamentario de Sanidad, Asuntos Sociales y Trabajo; un miembro del Comité Parlamentario de Derechos Humanos y Civiles y Asuntos Étnicos; representantes del Presidente de la República de Lituania, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cruz Roja y Centro de Derechos Humanos. La Junta deberá examinar la apelación en los diez días naturales siguientes a su recepción.

5/ Según el artículo 2 de la Ley sobre el estatuto de los refugiados, un extranjero será reconocido como refugiado en la República de Lituania si tiene razones fundadas para temer que será perseguido por su origen racial, su religión, su nacionalidad, su pertenencia a algún grupo social o sus opiniones políticas, y no puede o teme no poder disfrutar de la protección del país del que es ciudadano, o si es apátrida y se encuentra fuera del territorio de su país de residencia habitual y, por las razones expuestas, no puede o teme regresar a ese país.

6/ El procedimiento de expulsión será establecido por el Gobierno de la República de Lituania según la legislación nacional.

7/ Desde octubre de 1997 se han repatriado voluntariamente unas 600 personas.

8/ El Consorcio está formado por cinco países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), que prestan asistencia a Lituania para la realización de su política de refugiados.
